

RESOLUCIÓN Nº 202250074087

(6 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN № 202250021110 DEL 17 DE MARZO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante Resolución Nº 202250021110 del 17 de marzo de 2022, designo los jurados que evaluaron las propuestas recibidas en las líneas **Estímulos del Área de Audiovisuales** de la Primera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022.

Que en la Resolución de designación se indicó quienes serían los seleccionados como jurados y las líneas y/o categorías a evaluar, además se informó valor económico del reconocimiento de acuerdo a las propuestas habilitadas en la etapa de evaluación.

Que luego de la asignación de propuestas el jurado Juan Guillermo Isaza Bustamante identificado con la cedula de ciudadanía Nº 70.111.638 se declaró impedido para evaluar la propuesta 797-047 habilitada en la línea *Estimulo para la realización de un videoclip* y en su lugar la Secretaría de Cultura Ciudadana nombró como jurado interno a la profesional Isabel Cristina Vargas. En consecuencia, el valor del reconocimiento inicialmente establecido se modificó de \$4.210.000 a \$4.105.000. Por ende, se hace necesario corregir dicho valor para para proceder con el trámite de desembolso al Juan Guillermo Isaza Bustamante.

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, se procede a modificar dicha información en el artículo primero de la parte resolutiva Resolución Nº 202250021110 del 17 de marzo de 2022, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Nº 202250021110 del 17 de marzo de 2022, el valor del reconocimiento del jurado Juan Guillermo Isaza Bustamante identificado con la cedula de ciudadanía Nº 70.111.638, el cual quedara así:







CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
798-339	JUAN GUILLERMO ISAZA BUSTAMANTE	70111638	\$4.105.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución Nº 202250021110 del 17 de marzo de 2022, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

Dado en Medellín a los seis (6) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alm D.

ALVARO NARVAEZ DÍAZ Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Revisó:

Lady Operio Pérez; Abogada Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Contratista -Convocatorias Gestor de Jurados - Contratista

Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista

Revisó:





